RESOLUCIÓN No.335
(30 de diciembre de 2022)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN – CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017 – COMPETITIVO - No. MG-CONV-ASC-COMPETITIVO NO.01

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER

En ejercicio de sus atribuciones legales, Ley 80 de 1993, el decreto reglamentario 1082 de 2015, el decreto 092 de 2017 y

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para para escoger contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad. A su vez, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 indica que *los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes*.

2. Que el municipio adelantó proceso competitivo No. **MG-CONV-ASC-COMPETITIVO NO.01** cuyo objeto lo constituye: **"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER"**

3. El valor estimado del presupuesto oficial del proceso indicado en estudios previos, estudios del sector y convocatoria ascienden a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio y que se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22ª00514 de fecha 20 de diciembre de 2022, con el cual se cancelará el valor del presente convenio.

Sector	Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de	Valor

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

			Financiación	
INVERSIÓN - AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.009.17.02.010.01.01	91131 Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	RB.SGP LIBRE DESTINACION	4,558,087.00
	2.3.2.02.02.009.17.02.010.01.01	91131 Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	RB.SGP LIBRE INVERSION	5,944,537.00
	2.3.2.02.02.009.17.02.010.01.01	91131 Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	SGP INVERSION FORZOSA	32,383,050.00
	2.3.2.02.02.009.17.02.010.01.01	91131 Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	SGP LIBRE DESTINACION	8,100,000.00
INVERSIÓN - CULTURA	2.3.2.02.02.009.33.01.053.01.01	96290 Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	DESAHORRO FONPET SGP	10,000,000.00
	2.3.2.02.02.009.33.01.053.01.01	96290 Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	ESTAMPILLA PRO CULTURA	2,800,000.00
	2.3.2.02.02.009.33.01.053.01.01	96290 Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	INGRESOS CORRIENTES LIBRES DES	12,000,000.00
	2.3.2.02.02.009.33.01.053.01.01	96290 Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	RB.PC ACTIVIDADES	21,400,661.00
	2.3.2.02.02.009.33.01.053.01.01	96290 Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	RB.SGP CULTURA	3,554,817.00
	2.3.2.02.02.009.33.01.053.01.01	96290 Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	SGP CULTURA	25,507,232.00
INVERSIÓN - RECREACIÓN Y DEPORTE	2.3.2.02.02.009.43.01.032.01.01	96511 Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	DESAHORRO FONPET SGP	12,629,697.00
	2.3.2.02.02.009.43.01.032.01.01	96511 Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	INGRESOS CORRIENTES	10,600,000.00

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

			LIBRES DES	
	2.3.2.02.02.009.43.01.032.01.01	96511 Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	RB PRO DEPORTE	6,801,196.00
	2.3.2.02.02.009.43.01.032.01.01	96511 Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	SGP DEPORTE	17,980,723.00
	2.3.2.02.02.009.43.01.032.01.01	96511 Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	SGP LIBRE DESTINACION	15,000,000.00
	2.3.2.02.02.009.43.01.032.01.01	96511 Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	TASA PRO DEPORTE	10,740,000.00

4. El día 23 de diciembre de 2022 se publicó en la plataforma de SECOP II el proceso de la referencia junto con los Estudios previos, estudios del sector, documentos previos y la convocatoria pública. Documentos de los cuales se corrió traslado a los interesados.

5. Respecto al proceso de la referencia se presentaron observaciones a la invitación pública las cuales la entidad procedió a responder.

6. El cierre del **PROCESO DE SELECCIÓN – CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017 – COMPETITIVO - No. MG-CONV-ASC-COMPETITIVO NO.01** se llevó a cabo el día 28 de diciembre de 2022 a las 11:00 a.m., presentándose tres (03) oferta, tal como consta en la respectiva acta publicada en el SECOP II. A saber:

ÍTEM	NOMBRE DEL PROPONENTE Y SU IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL Y SU IDENTIFICACIÓN
1	**FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD – PROSERCOM NIT. 9 0 0.1 3 4 .4 2 8- 9**	**CARLOS GUILLERMO ECHEVERRIA PEINADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.390.426

ÍTEM	NOMBRE DEL PROPONENTE Y SU IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL Y SU IDENTIFICACIÓN

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

2	**FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS NIT.** 900.822.161-1	**PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.665.710

3	**CORPORACIÓN DE CULTURA, DEPORTE, CAPACITACIÓN, TURISMO Y DESARROLLO DE OBRA. SIGLA EVENTOS GLOBAL CORP NIT 900731304-5**	**LINA FERNANDA PEINADO ROJAS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.003.266.173**

7. El día 28 de diciembre de 2022 se designó el comité evaluador, el cual una vez realizada la revisión de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnicos establecidos en la invitación pública emitió el respectivo informe.

8. Por lo anterior, el comité emitió informe de evaluación, del cual se corrió traslado de un (01) día hábil para que los proponentes presentaran sus observaciones. Termino durante el cual no se recibieron observaciones o peticiones por los proponentes.

9. Durante el termino del traslado del informe de evaluación solo fue allegada subsanación por parte de la **CORPORACIÓN DE CULTURA, DEPORTE, CAPACITACIÓN, TURISMO Y DESARROLLO DE OBRA. SIGLA EVENTOS GLOBAL CORP NIT 900731304-5,** la cual fue verificada por el comité evaluador, advirtiendo que la misma no cumple los requisitos solicitados en la convocatoria.

10. Que el comité asesor evaluador procedió a emitir informe de carácter definitivo determinando en primer orden de elegibilidad al proponente **FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS NIT.** 900.822.161-1 representada legalmente por **PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.665.710 asignándole **849.99 puntos.**

11. En virtud de lo expuesto por el comité evaluador en su informe de verificación de requisitos habilitantes y de conformidad a los resultados de los puntajes otorgados en los criterios de ponderación de las ofertas, él Alcalde municipal acoge la

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

recomendación del comité evaluador, por lo cual considera procedente adjudicar el convenio derivado del **MG-CONV-ASC-COMPETITIVO NO.01** cuyo objeto lo constituye: **"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER"** a:

FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS NIT. *900.822.161-1 representada legalmente por* ***PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.665.710 , toda vez que* ***SE ENCUENTRA EN PRIMER LUGAR DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD*** *con* ***849.99 puntos.*** *puntos por un valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($220.200.000,00) de los cuales el municipio aporta* ***DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000.000,00) correspondiente al 90.82% del valor del convenio y un aporte contrapartida de la ESAL por valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.200.000,00) correspondiente al 9.17% del valor del convenio.***

12. Al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de adjudicación,

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el convenio derivado del proceso No. **MG-CONV-ASC-COMPETITIVO NO.01** cuyo objeto lo constituye: **"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER"** al proponente **FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS NIT.** 900.822.161-1 representada legalmente por **PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.665.710 por un valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($220.200.000,00) de los cuales el municipio aporta **DOSCIENTOS MILLONES DE**

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000.000,00) correspondiente al 90.82% del valor del convenio y un aporte contrapartida de la ESAL por valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.200.000,00) correspondiente al 9.17% del valor del convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 8 del Decreto 092 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución se notificará de conformidad con lo establecido en el artículo 3° y 9°de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 8 del Decreto 092 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP II, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



ELBERTO ALIRIO REYES SILVA
Alcalde Municipal

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia